

Ex sacerdote de Putaendo fue encontrado culpable de abusos a menores

Francisco Valenzuela Sanhueza podría ser condenado a 20 años de cárcel.

28 de Diciembre de 2011 | 23:29 | Emol



MARDAJE

¿Te gusta comer en casa? Aquí seis de los mejores datos de pizza que tienen despacho a domicilio

[LEER MÁS](#)

BBVA Creando Oportunidades

Compra todo hasta en **6 cuotas sin interés** con tus Tarjetas de Crédito BBVA

CAE: 1,36% Costo Total: \$100.396

[Conoce más AQUÍ >](#)

JAGUAR F-PACE A PARTIR DE USD \$63.900

[INFORMATE MÁS >](#)



SANTIAGO.- Dos penas de diez años y un día cada una afrontaría el ex párroco Francisco Valenzuela Sanhueza, luego de que el Tribunal Oral en lo Penal de San Felipe lo declaró culpable de los delitos de violación de menor de edad y abusos sexuales reiterados.

El tribunal lo absolvió, no obstante, de las acusaciones de estupro y exhibición de material pornográfico a otras menores. Esta última resolución será analizada por la fiscalía de la ciudad, para determinar si recurre o no.

El ex sacerdote **fue expulsado** de su estado clerical por el Vaticano en junio de este año. Es la sanción más severa que contempla el Derecho Canónico y antes fue impuesta a José Andrés Aguirre, conocido como el "cura Tato".

Violación a menor

De acuerdo con la investigación llevada adelante por el fiscal jefe de San Felipe, Osvaldo Basso, durante 2004 el ex religioso hacía tocaciones a una de sus acólitas, de 9 años de edad, mientras conducía su vehículo rumbo a diferentes ceremonias religiosas en la comuna.

Según la fiscalía, los abusos continuaron y se agravaron con una violación cuando la víctima cumplió 12 años. Valenzuela fue detenido y formalizado en septiembre de 2010.

La lectura de sentencia se llevará a cabo el próximo 6 de enero a las 19 horas.

Hace dos semanas el obispo de Temuco, monseñor Manuel Camilo Vial, **pidió perdón** tras reconocer que conocía los abusos cometidos por Valenzuela cuando ocupaba el mismo cargo religioso en San Felipe.

El prelado afirmó que no los había comunicado a la justicia ordinaria debido a que en esa época "no había claridad" sobre los procedimientos que la Iglesia recomienda en este tipo de casos, como sí ocurre en la actualidad.

